Dosquebradas, 25 de noviembre 2024

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO ANSERMA
Diana Lorena López Monsalve
transito@anserma-caldas.gov.co
Celular: 321 642 7491
Anserma – Caldas

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Solicitud accidentalidad de la vía Nacional Troncal de Occidente 2507 de mes de noviembre del año 2024

Cordial saludo.

De forma atenta y respetuosa en el ejercicio de las funciones como administración vial del contrato en referencia, respetuosamente se solicita su apoyo y colaboración en remitir información de los reportes de accidentalidad correspondientes al mes de octubre 2024 en las vías nacionales 2507" Cerritos- Cauyá". Teniendo en cuenta el requerimiento del INVIAS planta central, por lo cual es necesario adjuntar el informe policial de la inspección de la policía del respectivo Municipio con jurisdicción en la vía. De igual manera solicitamos en el caso de no haber accidentes en ese mes, nos certifique por escrito a este correo.

Lo anterior en cumplimiento de nuestras funciones, descritas en contrato anexo técnico 1, que se detallan a continuación:

(…)

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

El Administrador Vial llevará un registro detallado de los accidentes que ocurran en la vía y reportará la información para la actualización de la base de datos respectiva. La información deberá ser registrada en el aplicativo entregado por el Instituto Nacional de Vías al Administrador, destacando el tipo de accidentes, la causa posible y el tipo y número de vehículos involucrados en suceso, así

como la fecha y hora del evento y las consecuencias; expresadas en número de heridos, muertos o daños a terceros. Cuando sea requerido, el Administrador Vial realizará estudios de accidentalidad, identificando segmentos de concentración de accidentes en las carreteras bajo su administración, empleando la metodología suministrada en su momento por el INVIAS.

Para el caso de sitios recurrentes de accidentalidad, el Administrador Vial actuará en aquellos en los que puedan brindar solución total o parcial con apoyo de los trabajadores de mantenimiento rutinario, estableciendo recomendaciones técnicas precisas al INVÍAS en relación con

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

las obras o señalización especial necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios no sólo en los sitios críticos, sino también a lo largo de las vías a su cargo. Como parte de la recolección de la información el Administrador Vial deberá reproducir mediante fotocopias los croquis que reposan en las oficinas de tránsito para ser remitidas a la Territorial.

(…)

Así, las cosas se realiza la respectiva solicitud de la información a su cargo: Informe IPAT.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 1
Proyectó: Liz Johanna Álzate- Inspector SISO
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com